

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 378

**CARRERA DE TÉCNICO DE NIVEL SUPERIOR EN ACTIVIDAD
FÍSICA Y DEPORTE**

UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS

**SEDES PROVIDENCIA, LA FLORIDA, MAIPÚ, SANTIAGO CENTRO
Y VIÑA DEL MAR**

NOVIEMBRE 2015

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 378

Carrera de Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte

Universidad de Las Américas

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 27 de Noviembre de 2015, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte de la Universidad de Las Américas se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios Generales de Evaluación para Carreras y Programas de Formación, conducentes al Título de Técnico de Nivel Superior, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte de la Universidad de Las Américas, presentado con fecha 16 de Septiembre de 2015.
4. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 13, 14, 15 y 16 de Octubre de 2015.
5. Los Comentarios de la Carrera, de fecha 18 de Noviembre de 2015, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

6. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

PERFIL DE EGRESO Y RESULTADOS

- El año 2006 se presenta el Plan curricular de la Carrera TAF y los fundamentos que avalan su apertura. Su primera cohorte, en modalidad diurno, corresponde a las sedes Providencia, Maipú y Viña del Mar. El año 2007 comienza a impartirse en el Campus La Florida; al año siguiente se imparte en la Sede Santiago Centro, manteniéndose esta conformación hasta la fecha.
- La Escuela de Técnicos Deportivos dependiente de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y Salud, pasa el año 2010 a ser parte del Instituto del Deporte, que toma a su cargo la gestión académica de la carrera de Técnico de Nivel Superior de Actividad Física y Deporte con dependencia administrativa de la Vicerrectoría Académica. Se somete por primera vez a proceso de acreditación.
- En el momento, la Carrera cuenta con 364 estudiantes, distribuidos en 5 sedes en jornada diurna y vespertina.
- El instituto declara su visión, misión y objetivos en consonancia con las políticas que declara la institución.
- El 2010 se aprueba un ajuste curricular, incorporándose una doble salida, que entrega a los estudiantes una mención en salud y deportes. Este Plan de Estudio permanece vigente hasta el año 2014.

- En el año 2012, se implementa la Carrera en régimen vespertino, impartándose en las sedes de Providencia y Santiago Centro. Posteriormente, en el año 2013, se imparte en las sedes de La Florida y Maipú.
- En el año 2014, la Vicerrectoría Académica presenta cambios en el modelo educativo institucional, que origina modificaciones en la Visión y Misión del Instituto y la Carrera, e incide en un ajuste curricular que da cuenta de una formación profesional consecuente con una carrera técnica.
- El perfil es el eje articulador de la estructura curricular y corresponde a lo que la Carrera anhela para sus estudiantes como resultado de su proceso formativo. Se define en concordancia con el modelo curricular de la Universidad, basado en resultados de aprendizaje.
- Con la reformulación del modelo educativo de la Universidad se establece el nuevo Perfil de Egreso para el año 2015, lo cual permitió ajustar la malla curricular existente, orientando y potenciando la Carrera en el área de la Actividad Física y el Deporte, eliminando las menciones.
- Se da cuenta del proceso de validación del perfil para establecer coherencia, pertinencia, viabilidad y la participación de actores claves considerados en el proceso.
- La matriz de tributación es el instrumento que permite verificar la relación de las asignaturas de la malla curricular y los Resultados de Aprendizaje declarados en el Perfil de Egreso, además de las instancias de evaluación de ciclo final que corresponde a aquellas referidas al grado, a la práctica profesional y título.
- El Plan de Estudios de la Carrera está estructurado en función del Perfil de Egreso y busca enriquecer la formación profesional del estudiante, estableciendo una relación e integración con la disciplina.

- Los programas de asignatura fueron revisados y actualizados el 2015, de manera que respondan al Perfil de Egreso y a los avances que se registran tanto en el ámbito disciplinario, como de política de estado en este sector. Esta revisión permite establecer su coherencia y coordinación a nivel de contenidos de enseñanza.
- El plan innovado considera Práctica Inicial, Práctica Intermedia I, Práctica Intermedia II y Práctica Profesional.
- La obtención del Título profesional en la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte considera el Examen de Título, que evalúa los conocimientos y aprendizajes del egresado, en consonancia con el Perfil y los Estándares Orientadores para egresados de carreras profesionales de la CNA. Se logra cuando se ha aprobado la totalidad de los ramos hasta el cuarto semestre, y después de haber aprobado la Práctica Profesional y rendido y aprobado el Examen de Título.
- La malla curricular se organiza en ciclos formativos, ámbitos de formación y líneas curriculares. El Plan de Estudios de la Carrera se organiza en dos ciclos: inicial y profesional y considera cuatro áreas: formación general, formación profesional, formación disciplinar y formación en la práctica.
- El ajuste curricular realizado por la institución permite actualizar el Perfil de Egreso, realización de matriz de tributación y la rearticulación de los resultados de aprendizaje de programas de asignatura. Estos ajustes fueron sometidos a validación tanto a nivel de Comité curricular de la Carrera como con empleadores, académicos, egresados y estudiantes.
- Se espera evaluar la implementación del diseño por Resultados de Aprendizaje para introducir cambios y ajustes en las capacitaciones y jornadas de trabajo que se realizan para completar la implementación del diseño curricular que, como actualización curricular institucional, se proyecta concluya a finales de 2017.

- Respecto del plan de estudio vigente desde 2014, que define resultados de aprendizaje, los Pares señalan que en los programas se explicitan formas de evaluación para el logro de estos objetivos. Sin embargo, la parte del saber ser no está claramente explicitada en cuanto a formas de evaluación y de comprobación de sus logros.
- El sistema de selección y admisión de alumnos se encuentra descrito en el Reglamento General de Admisión UDLA. El ingreso que la universidad declara tener para las carreras técnicas es universal, no exige puntaje y considera la exigencia de certificado médico, en el caso de ésta.
- Para hacer efectivo el proceso de enseñanza aprendizaje para todos los estudiantes, la Carrera ha establecido mecanismos de acompañamiento que aseguren el proceso formativo, como acciones que realizan profesores, ayudantes, reforzamiento en asignaturas críticas y talleres entre otros.
- La Universidad ha establecido un Sistema de Gestión de Información (BI) cuyo objetivo fundamental en el ámbito académico es mejorar la gestión de los indicadores de rendimiento, deserción y titulación.
- En cuanto a la revisión de contenidos y asignaturas del Plan de Estudios, se constata que se ha incorporado una metodología sujeta a protocolos y debidamente normada, que da cuenta de una revisión sistemática y periódica de actualización de su Plan de Estudios y Perfil de Egreso en conjunto con el medio profesional.
- Unidad de Gestión Curricular ha elaborado orientaciones específicas para capacitar a todos sus docentes en métodos, estrategias y procedimientos evaluativos que fortalezcan estos procesos.
- Al respecto, la institución reconoce que existen al menos dos labores evaluativas que se deben mejorar: la congruencia pedagógico-didáctica entre las dimensiones del proceso de enseñanza-aprendizaje, a saber: la

evaluación, el aprendizaje y la enseñanza y la elaboración y aplicación de instrumentos de evaluación capaces de cubrir, de modo adecuado, los requerimientos de las modalidades curriculares y de los aprendizajes que serán estimados.

- La deserción en la carrera se debe principalmente a razones económicas. Las tasas de retención comienzan a disminuir en el año 2013, en casi 5 puntos porcentuales, posiblemente tras la pérdida de acreditación institucional, ya que durante el periodo que la Universidad estuvo acreditada (2009-2012) la tasa de retención promedió un 70,1%. El 2013 la retención bajó a un 61,9% y el 2014 a un 56%. Las tasas de egreso total de la Carrera son bajas.
- A partir del año 2014 se impulsó un Plan Especial de Titulación tanto para alumnos que están atrasados y todavía cursando asignaturas (vigentes), como para los que desertaron (no vigentes), a través de apoyo y seguimiento, pero los resultados todavía no se pueden evaluar, de acuerdo a lo señalado en el Informe de Autoevaluación (IA).
- La tasa de titulación es de un 24,9% al tercer año; al cuarto año es de un 32,1; al quinto llega al 34,9, alcanzando a un 36% al sexto año. Ello, en una carrera de cinco semestres que, en promedio, dura seis semestres.
- A nivel institucional existe la Subdirección de Egresados y Empleabilidad. Esta unidad efectúa un seguimiento de los egresados a través de la Red de Egresados UDLA.
- Se observa en el IA que la tasa de empleabilidad de la Carrera según datos de MiFuturo son bajos al primer año e inferiores a los registrados por la encuesta Opina, en cuanto al salario. El registrado por la encuesta OPINA es un poco inferior al registrado por Mi Futuro y es una remuneración baja para un técnico de nivel superior.

- La carrera realiza un encuentro anual con los egresados. Éstos, en un 81%, declaran estar de acuerdo o muy de acuerdo con que existe un proceso de seguimiento de los egresados y un 77% estuvo de acuerdo con que la carrera dispone de una buena política de inserción laboral.
- En la universidad la política de vinculación con el medio es institucional y su responsabilidad recae en la Vicerrectoría de Extensión y Admisión.
- La línea de intervención comunitaria tiene tres componentes: el de gestión Institucional, compuesto por convenios de colaboración mutua con los municipios de Providencia y La Florida, que recibe un total de 139 estudiantes de la Carrera; gestión territorial con objetivos específicos de desarrollo comunitario convocando a los barrios aledaños de los campus; y el componente académico para complementar la formación de los estudiantes y de proveer de actividades de actualización en las diversas disciplinas y áreas del conocimiento.
- Un convenio específico es con la cadena de gimnasios Energy, para la capacitación de todo su personal operativo en el área de entrenamiento personalizado y además como un espacio de prácticas.
- Se evidencia que es posible continuar estudios en la carrera de Pedagogía en Educación Física. Es posible homologar las asignaturas que corresponden y que se articulan entre los programas de la formación Técnica y el nivel de formación profesional posterior, facilitando la consecución de ambos procesos de estudio.
- La Carrera reconoce la necesidad de atender y generar estrategias de apoyo y la detección temprana de posible deserción académica de los estudiantes, orientada a disminuir las tasas de deserción.
- La Carrera ha detectado una falta de periodización de supervisiones en las diferentes instancias de prácticas contemplados en el Plan de Estudios.

CONDICIONES DE OPERACIÓN

- La institución presenta una estructura organizacional que apoya una Matricialidad Cooperativa entre la academia y la gestión. La Institución reconoce que ha mejorado la gestión como resultado de una administración delegada y descentralizada que se vincula con compromisos locales y se orientan a mejorar los resultados.
- La Carrera está inserta en el Instituto del Deporte de la Universidad de Las Américas, que como unidad alberga además a la Dirección de Deportes.
- Los lineamientos para la labor formativa en la especialidad de la Carrera se ajustan al plan de desarrollo estratégico del Instituto, a los desafíos propuestos en sus Planes de Mejora de la Carrera y a la atención de las debilidades advertidas en el proceso de autoevaluación de la Carrera.
- El Instituto del Deporte depende de la Vicerrectoría Académica y confecciona las directrices curriculares para el cumplimiento del Plan de Estudios de la Carrera. El Director es la autoridad máxima del Instituto, integra el Consejo Académico de la Universidad, preside el Consejo del Instituto y está a cargo del Director de Carrera de Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte.
- La estructura de la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte es funcional y cumple con la misión y propósitos declarados. Las autoridades de la Carrera poseen las calificaciones, experiencia e idoneidad necesarias para cumplir cabalmente con sus funciones y responsabilidades.
- La carrera explicita mecanismos evaluativos que permiten evaluar el desempeño de autoridades, profesores y personal de apoyo académico además del cumplimiento del Plan de Estudios, en cuanto a su ejecución y desarrollo, a través de herramientas de control de gestión específicos, para hacer una mejora continua de sus procesos.

- El proceso presupuestario anual es liderado por la DGF, de acuerdo a la política establecida. El director de carrera está a cargo de presupuestar las secciones que definirán su costo docente, como también estimar los requerimientos de materiales docentes en función de la proyección de alumnos estimada.
- La Carrera está a cargo de directores de Carrera, quienes son los responsables de direccionar, administrar y coordinar técnicamente la carrera, de acuerdo a los lineamientos definidos.
- La Unidad se rige fundamentalmente por los reglamentos institucionales, Reglamento del Alumno UDLA; Reglamento de Disciplina UDLA y Reglamento para obtención del Título profesional, que orientan el quehacer de los directores de carrera.
- El Modelo Educativo de la Universidad privilegia la incorporación de académicos que aporten a los estudiantes los conocimientos y experiencia del ámbito laboral. La planta docente considera 26 profesores jornada completa, 8 media jornada y más de 112 profesores hora.
- Los mecanismos de incorporación, jerarquización, promoción y evaluación de los académicos están normados por la institución en el Reglamento Académico.
- La institución declara una política de perfeccionamiento académico al que pueden adscribirse los docentes. El Programa de Desarrollo Docente busca fortalecer el aprendizaje colaborativo, aprendizaje basado en problemas, aprendizaje orientado a proyectos, método de casos.
- Tanto estudiantes como egresados expresan una opinión positiva respecto de los docentes. Señalan que están actualizados en sus conocimientos.

- La carrera cuenta con la infraestructura, salas, laboratorios y talleres con implementación adecuados para las actividades que requiere, lo que es reconocido por los estudiantes.
- Los servicios tecnológicos, herramientas y servicios que faciliten su utilización para asegurar el aprendizaje y mejorar la experiencia de vida universitaria disponen de una plataforma tecnológica que cuenta con la infraestructura necesaria y es altamente valorada por estudiantes egresados y profesores.
- Se cuenta con un Servicio de Bibliotecas que conecta las instalaciones de las Sedes. Dispone de varias salas de estudio al interior de las bibliotecas y de una Videoteca de reciente implementación en todas las sedes donde se imparte la Carrera.
- La cobertura bibliográfica, tanto la de carácter básico obligatorio como la complementaria, son pertinentes y se encuentran disponibles en cantidad suficiente para el uso de los estudiantes de la Carrera.
- La carrera reconoce como debilidad la baja participación de estudiantes en las evaluaciones docentes.
- No se observa una base de datos completa referida a la Carrera en su conjunto.
- En casos puntuales, la infraestructura deportiva presenta necesidades de reparación y de seguridad (Gimnasio y multicancha).

DIMENSIÓN CAPACIDAD DE AUTORREGULACIÓN

- Los propósitos de la Carrera son concordantes con los propósitos institucionales, son de conocimiento público y coherentes con la Misión del Instituto del Deporte y con la Misión de la Institución.

- Cuenta con diversos mecanismos destinados a la evaluación y monitoreo de la calidad de la docencia y del logro de los propósitos y los objetivos
- La información que se entrega al público es de carácter oficial y cuenta con la aprobación de la Vicerrectoría Académica y de la Vicerrectoría de Extensión y Admisión. Se canaliza a través de guías académicas (que son examinadas por las autoridades de la Carrera), guías para postulantes y la página Web Institucional.
- Toda la información académica se encuentra disponible para docentes y alumnos a través de un portal on-line (Mi UDLA). La gestión académica se realiza a través del sistema Banner, que mantiene el registro académico de los procesos curriculares.
- La toma de decisiones se hace considerando los Estatutos Institucionales, el Reglamento Orgánico y el Reglamento del Estudiante. La Carrera reglamenta aspectos específicos relativos a las prácticas institucionales y otras actividades curriculares.
- La debilidad que declara la institución es la que se refiere a que “No se cuenta con mecanismos formales que permitan un mejor posicionamiento de los egresados en el medio laboral”.
- La carrera realiza un proceso que aporta antecedentes que fueron analizados y que dan base a las propuestas que hace el Consejo de Carrera y el Comité curricular para elaborar el plan de mejora y el informe de autoevaluación.
- La conducción del proceso y los mecanismos empleados (encuestas, reuniones, talleres, entrevistas) consideraron la participación de todos los estamentos en la autoevaluación.
- El Plan de Mejora que se presenta considera las debilidades detectada en el proceso de autoevaluación y plantea metas cuantitativas para verificar

avances, por lo que establece un claro compromiso para superarlas en el mediano plazo.

- En síntesis, el proceso de autoevaluación evidencia que se ha instalado una dinámica y una cultura evaluativa que propicia procesos de mejoramiento continuo en la Carrera.

POR LO TANTO,

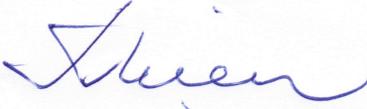
7. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

a. Acreditar la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte de la Universidad de Las Américas, que conduce al título de Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte, por un plazo de **3 años**, que culmina el **27 de Noviembre de 2018**.

b. Detalle sedes, jornadas y modalidades:

- Providencia; Diurna; Presencial
- Providencia; Vespertina; Presencial
- La Florida; Diurna; Presencial
- La Florida; Vespertina; Presencial
- Maipú; Diurna; Presencial
- Maipú; Vespertina; Presencial
- Santiago Centro; Diurna; Presencial

- Santiago Centro; Vespertina; Presencial
 - Viña del Mar; Diurna; Presencial
- c. Que en el plazo señalado, la Carrera de Técnico de Nivel Superior en Actividad Física y Deporte de la Universidad de Las Américas podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Sergio Thiers Silva

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**